



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2016

Acta Ordinaria N° 17

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Lunes 08 de Junio de 2016 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo Municipal Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MARCO ORELLANA PARRA
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Pdte. del Concejo, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. INFORME DE COMISIONES

COMISION SALUD: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina solicita que venga el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra a Sesión de Comisiones a explicar el tema del precio de los medicamentos.

ACUERDO N° 270

- **El Concejo Municipal acuerda invitar al Director del Dpto. de Salud Municipal, a la reunión de Comisión de Salud a realizar el Lunes 13 de Junio a las 17:30 horas a objeto de que informe respecto de la problemática existente con los precios de los medicamentos.**

El Sr. Alcalde, informa que el Concejal Sergio Paredes le ha comentado que la gente de los FONDEVE y FONPRORU aparte del aporte municipal, solicitan recursos a los Concejales para cumplir con los porcentajes, por lo que estima que los Concejales deben decirle a estas personas que ellos como institución deben hacer su aporte. Sugiere ponerse de acuerdo para detener este tipo de situaciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, coincide con lo expresado e indica que muchas personas concurren a su oficina a pedir recursos para los mismos fines.

El Concejal Sergio Paredes, sugiere retirar de las Bases el artículo en que se establece el tema de los "Aportes de Terceros", señalando el Sr. Alcalde que no está de acuerdo con ese planteamiento ya que en ninguna parte se habla de autoridades.

El Concejal Paredes, manifiesta que el problema es que si dice no, el otro concejal va a decir que si, entonces al final a las organizaciones le ponen los recursos los concejales, debiéndose tener cuidado con la Ley de Probidad y del Lobby.

El Concejal Marco Orellana, expresa que es efectivo que la gente solicita aporte a los Concejales para esos efectos, ya que personalmente ha efectuado aporte a dos organizaciones.

El Sr. Alcalde, considera que el fundamento para no efectuar más aportes como Concejales es precisamente la Ley del Lobby, ya que de hacerlo, estarían contraviniendo lo estipulado en ella. Agrega que está en conocimiento de que también la gente y organizaciones solicitan recursos a los Parlamentarios y si se sacara el artículo “Aporte de Terceros” de las bases estarían coartándolos en su decisión de efectuar aportes. Agrega que se puede tomar un acuerdo de caballero, en términos de que los Concejales no están facultados para hacer aporte por impedimento de orden legal.

El Concejal Sergio Paredes, acoge la propuesta del Sr. Alcalde de argumentar que no se pueden efectuar aportes como Concejales por un tema de legalidad.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que también se debiera tomar como acuerdo de caballeros el tema de los bingos, indicando el Sr. Alcalde, que cualquier premio que diga el nombre de un concejal no es bueno, por la ley de probidad, debiéndose tener claro que no se puede hacer eso, aun cuando los Concejales lo hagan de buena fe.

El Concejal Marco Orellana, señala que no comparte que ese tipo de situaciones entren en la ley del lobby

ACUERDO N° 271

- **El Concejo Municipal, acuerda por efectos de Transparencia y la Ley del Lobby que tanto los Sres. Concejales como el Sr. Alcalde no acojan las solicitudes de las Organizaciones de otorgar aportes en forma personal.**

2. LECTURA CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Memorándum N° 181 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Vladimir Riquelme de fecha 26.05.2016 en que establece que en atención al proceso de Licitación para la contratación de “Cámaras de Televigilancias”, ID=2743-13-LE16, solicita Acuerdo de Concejo correspondiente para la suscripción del respectivo Contrato, considerando que este sobrepasa el periodo alcaldicio (Mayo 2016-Abril 2018).

ACUERDO N° 272

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de “Contrato de Cámaras de Televigilancia”, ID=2743-13-LE16, considerando que sobrepasa el periodo alcaldicio (Mayo 2016-Abril 2018).**
Lo anterior, en atención al proceso de Licitación correspondiente.

El Concejal Marco Orellana, manifiesta que se supone que las cámaras están en CENCO contratadas por el Municipio y en línea directa con Carabineros, consulta si en otro lugar del Municipio existe alguna imagen simultánea de eso, indicando el Sr. Alcalde que no.

- Memorándum N° 192 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Vladimir Riquelme Pérez de fecha 06.06.2016 en que se requiere autorización para la realización de los siguientes documentos para adquisición de terreno de Villa Quelentaro y Renacer.
 - a) Contrato de Promesa de Compraventa
 - b) Contrato de Compraventa
 - c) Adjudicación (Traspaso Municipalidad a Comité)

Del siguiente terreno:

Lote N° 1

Rol avalúo S.I.I 1464-10

Superficie Física Lote: 91.200 metros cuadrados

Ubicación: ubicado en calle Bunster N° 609

Terreno que será postulado a compra, mediante Programa PBM de la Subdere, para los Comités Habitacionales Villa Quelentaro Villa Renacer.

ACUERDO N° 273

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, autorizar la realización de los siguientes documentos:**
 - a) **Contrato de Promesa de Compraventa**
 - b) **Contrato de Compraventa**
 - c) **Adjudicación (Traspaso Municipalidad a Comité)**

Terreno:

Lote N° 1

Rol Avalúo S.I.I 1464-10

Superficie Física lote: 91.200 metros cuadrados

Ubicación: Ubicado en calle Bunster N° 609

- Memorándum N° 193 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Vladimir Riquelme de fecha 03.06.2016 en que establece que en atención del Proyecto PMB “Adquisición Terreno para los Comités Habitacionales Villa Quelentaro y Villa Renacer”, el cual será postulados a recursos SUBDERE, se requiere la aprobación del Informe de Tasación Comercial y al perito tasador.

ACUERDO N° 274

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad Informe de Tasación Comercial de terreno cuya superficie total es de 91.200 m²” por un monto total de \$1.895.000.000.- (73.939 UF) para el proyecto PMB “Adquisición Terreno para los Comités Habitacionales Villa Quelentaro y Villa Renacer” el cual será postulado a recursos SUBDERE. Tasador: Rosa Pacheco Bustos (Valor UF al 14.12.2015).**
- Solicitud del Pdte. de la Asociación de Básquetbol, Don Alexi Montero Toro de fecha 07.06.2016 que dice relación con solicitud de subvención de \$600.000.- para el financiamiento del Campeonato Oficial año 2016.

El Concejal Marco Orellana, expresa que el Sr. Montero asumió hace poco tiempo la Presidencia de la Asociación de Basquetbol y le ha dado auge a la actividad, donde están participando distintas Asociaciones del Sur de Chile, desde Laja hasta Victoria en categorías estudiantiles aparte de las otras categorías. Agrega que actualmente la cantidad de gente que se ve en el gimnasio practicando el básquetbol y asistiendo a ver la disciplina es grande y eso es gracias a la gestión que está realizando este dirigente, quien recibió en malas condiciones esta Asociación, por lo que si está la posibilidad de apoyarlos con los recursos que el Sr. Alcalde, disponga, el está a favor de ello.

El Sr. Alcalde, señala que son recursos a los que tiene derecho de recibir la Asociación de Básquetbol.

El Concejal Américo Lantaño, informa que don Alexi Montero los invitó a la inauguración del Campeonato, pudiendo decir que estuvo lleno de gente el gimnasio, no obstante que el Concejo Municipal no pudo asistir por estar cumpliendo otro compromiso en el mismo horario y fecha. Refrenda lo que dice el Concejal Orellana sobre el tema, dado a que llega mucha gente al gimnasio, y el basquetbol está tomando fuerza nuevamente y surgiendo positivamente en los estudiantes, por lo que le parece bien que el Sr. Alcalde los pueda apoyar y espera que el basquetbol traiga beneficios a los jóvenes y a la gente angolina, más aún cuando esta disciplina estaba casi desapareciendo.

El Concejal Sergio Paredes, señal que debe ser como un homenaje a Don Roberto Parant (Q.E.P.D) quien fue uno de los más grandes basquetbolistas que ha tenido la Comuna de Angol.

ACUERDO N° 275

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar adelanto de subvención deportiva de \$600.000.- a la Asociación de Clubes de Basquetbol de Angol para el financiamiento del Campeonato Oficial año 2016 actualmente en desarrollo.**

- Nota de la Pdta. de la Agrupación Rukarelmu, Sra. Marcela Cruces de fecha 31.05.2016 que solicitan pronunciamiento definitivo del Concejo Municipal sobre la situación en que quedará el cambio de nombre de la Plaza "Mirador" por el de "Hugo Gallegos".

El Sr. Alcalde, sugiere derivar la Nota a la Comisión DIDEKO para presentar una propuesta definitiva sobre la materia.

ACUERDO N° 276

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar a la Comisión DIDEKO, Solicitud de la Agrupación Rukarelmu en que requieren información sobre la situación en que quedará el cambio de nombre de la plaza "El Mirador" por el de "Hugo Gallegos Bravo".**
- Memorándum N° 104 de la Jefe de la Sección de Inspección, Sra. Tania Fernández de fecha 19.05.2016 en que informa que se notificó a propietario de sitio eriado, ubicado en Avenida O'Higgins frente al Templo Adventista, para que realizara la limpieza del lugar, constatándose en una segunda visita, que se dio cumplimiento a lo requerido. (TENGASE PRESENTE).
- Memorándum N° 36 de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 19.05.2016 en que adjunta Modificación Presupuestaria N° 08 del Área Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2016 por un monto total de M\$184.417.- y Certificado N° 04 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 20.05.2016 en que informa que revisadas por esa Unidad de Control las Modificaciones Presupuestarias, es posible pronunciarse favorablemente sobre ellas, las que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.

ACUERDO N° 277

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal, correspondientes al mes de Abril de 2016 por un monto total de M\$184.417.- las que cuentan con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ellas, ya que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.**
- Nota de la Trabajadora Social, Sra. Nataly González Parra en que requiere respuesta sobre el aporte que brindará la Comuna de Angol al Programa Residencias Estudiantiles Autogestionadas de la Universidad de la Frontera.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que el Concejo Municipal aprobó recursos para tales fines, los que quedaron reflejados en el Presupuesto Municipal del presente año.

El Concejal Marco Orellana, señala que personalmente dio una larga lucha para que se diera un aporte a la organización, habiendo un presupuesto de M\$3.500.- para tales efectos.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que se había quedado en visitar como Concejo Municipal las Residencias Estudiantiles de la UFRO en Temuco.

El Sr. Alcalde, sugiere efectuar visita al lugar el último miércoles del mes de junio, ocasión en que darán la respuesta que ellos requieren sobre el aporte municipal, en virtud de lo cual surgen dos mociones de fechas para efectuar la visita, estas son 22 de junio y 29 de junio.

El Edil, somete a votación de los Sres. Concejales efectuar visita el día 22 o 29 de Junio.

Votan a favor del día 22 de Junio: Concejales Margaret Molina, Américo Lantaño y Marco Orellana Parra.

Votan a favor del día 29: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez y Sergio Paredes Montoya.

En virtud del empate, el Sr. Alcalde, somete nuevamente a votación la moción antes indicada, obteniéndose el mismo resultado de empate.

El Sr. Alcalde, señala que ante este nuevo empate, se dirimirá la situación la próxima Sesión de Concejo, no obstante ello se solicitará el Informe de Factibilidad Financiera para efectuar aporte al Programa antes referido.

ACUERDO N° 278

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, Informe de Factibilidad Financiera respecto de aporte a realizar al Programa Residencias Estudiantiles Autogestionadas de la Universidad de la Frontera, el cual beneficiará a estudiantes de la Comuna de Angol (ingresos 2016 y renovantes).**
- Ord. N° 187 del Director del Dpto. de Salud Municipal de fecha 26.05.2016 en que se informa que pronto se llamará a Licitación, el Programa de Atención Odontológica “Más Sonrisas para Chile 2016” el cual otorga atención odontológica integral preferentemente a usuarias mayores de 15 años, pertenecientes al Sistema Público de Salud, priorizando a beneficiarias de SERNAM, PRODEMU, JUNJI-INTEGRA, MINVU y lista de espera local, en virtud de lo cual se requiere aporte de \$6.372.000.- para el financiamiento de 160 prótesis dentales adicionales a las que financia el Servicio de Salud Araucanía Norte.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que el Alcalde de la Comuna de Huechuraba, tiene un Programa Dental espectacular, el cual es entregado a los profesores, alumnos y apoderados del Sistema de Educación Municipal, siendo un programa dental integral e incluso en el mes de febrero del próximo año comenzará un programa de conducto en forma gratuita. Agrega que es como el tema de las ópticas populares y en este caso, parte en los colegios con un trabajo preventivo para que no se llegue a perder las piezas dentales.

El Sr. Alcalde, hace presente que ya cuesta otorgar el aporte de M\$6.372.000.- que se está solicitando por un tema de recursos y eso que se está atendiendo la necesidad que tienen personas de prótesis, siendo un problema serio para la gente. Solicita al Concejo Municipal que se le autorice para buscar los recursos para esos fines.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que antes de ver el tema de los recursos económicos, debe señalar que en una Sesión de Concejo le manifestó al Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra que se podía suscribir un Convenio con la Universidad Autónoma del Sur para abrir campos clínicos en Angol, porque hay muchos alumnos que están por terminar su carrera y necesitan pacientes para atender, quienes cuentan con los insumos correspondientes para entregar ese servicio de confección de prótesis y tratamientos de conducto. Agrega que al día de hoy, muchos de esos estudiantes de Odontología, pagan a la gente para que se vayan a hacer el tratamiento a Temuco. Considera que se podría ver esa parte y quizás se puede hasta bajar el tema de los recursos.

El Sr. Alcalde, expresa que para llegar a un Convenio es de largo aliento y comenta al Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra que el Concejo en pleno para mejorar las condiciones de vida de la gente, está de acuerdo en hacer el esfuerzo y entregar los recursos necesarios pero el Concejal Sergio Paredes está comentando una posibilidad de suscribir un Convenio con una Universidad. Agrega que en la mañana estuvo con la Directora del CESFAM Huequén, Sra. Katia Guzmán haciendo la programación de la venida del Intendente a la Comuna para el día 15 de Junio a las 11 de la mañana, ocasión en que firmará el Mensaje por M\$600.000.- aproximadamente para la compra del terreno y diseño de dicho Cesfam, además estuvo viendo el conteiner que regaló la UFRO para instalar un box dental. Indica que el Concejal Paredes manifestaba la posibilidad de suscribir un Convenio con la Universidad Autónoma y trabajar para abrir campos clínicos. Informa que se ha llegado a un acuerdo con la UFRO en el tema de los campos clínicos para que los alumnos puedan realizar sus prácticas. Asimismo, deben ver cuál es la capacidad que tienen en los Cesfam y Cecof de entregar esa posibilidad.

El Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, manifiesta que este año, se abrió un Convenio con la Universidad Autónoma para el tema de los campos clínicos dental, el cual se encuentra vigente, por lo que es más fácil aprovechar la instancia que propone el Concejal Sergio Paredes.

El Concejal Paredes, se ofrece a acompañar a Don Faustino Parra en lo que requiera porque sabe con quién se debe contactar para agilizar los trámites en beneficio de la gente.

ACUERDO N° 279

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el aporte de \$6.372.000.- al Dpto. de Salud Municipal, lo que permitirá el financiamiento de 160 prótesis dentales adicionales a las que financia el Servicio de Salud Araucanía Norte en el marco del “Programa de Atención Odontológica Más Sonrisas para Chile 2016”, con la suplementación del ítem correspondiente en la cantidad referida, toda vez que este gasto no está considerado en el Presupuesto año 2016. Promedio estimado de altas integrales año 2016: 370.**

Don Faustino Parra, agradece al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, el interés en hacer el esfuerzo para otorgar el aporte requerido, porque solo cuentan con recursos para cubrir una prótesis por beneficiario.

- Memorándum N° 109 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández de fecha 06.06.2016 en que remite Informe Jurídico sobre requerimiento de árboles próximos a las líneas eléctricas, en el que se explica claramente que la responsabilidad de poda y roce de los árboles que interfieren el tendido eléctrico es de la empresa eléctrica concesionaria, en este caso. FRONTEL. (TÉNGASE PRESENTE).

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que los árboles son públicos y por tanto a Frontel no le corresponde eso, porque Frontel para intervenir un árbol debe solicitar autorización al Municipio. Sugiere al Sr. Alcalde, averiguar bien ese tema ya que no entiende el argumento jurídico proporcionado sobre la materia.

- Ord. N° 202 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra de fecha 06.06.2016 en que establece que en el contexto del Programa de Promoción Comunal año 2016, remite solicitud de requerimientos financieros para poder llevar a cabo el Plan de Actividades enmarcado en el Plan Trienal que comienza este año. Agrega que los recursos remitidos desde el nivel central vía Convenio; no les permite la inversión de dichos montos en RRHH ni equipamiento y que son indispensables para el logro de los objetivos planteados en conjunto con la comunidad. Solicitan autorizar el aporte de \$8.009.680.-

Don Faustino Parra, manifiesta que el Plan de Promoción es una instancia que busca hacer un proyecto a tres años para ver cómo mejorar la promoción y la salud en general, de lo que es responsable directamente, en este caso, el Sr. Alcalde, Don Obdulio Valdebenito: esto se canaliza a través de la Asistente Social del CESFAM Huequen, Sra. Carolina Muñoz como Encargada del Programa, e incluso tienen programada para el día lunes una reunión con el equipo técnico y se han realizado diversas actividades con la comunidad, cuentan con un Diagnóstico Participativo respecto a algunos temas que están incorporados en el Plan de Salud, donde buscan prevenir y promover la salud con actividades físicas o saludables en la Comuna. Señala que todos los años llegan recursos para implementación pero nunca han llegado recursos para la parte administrativa y es por eso que todos los años se solicita al Concejo Municipal un aporte. Informa que el año pasado el aporte fue menor que el de ahora porque vinieron muy tarde al Concejo y solo faltaba financiar alrededor de 4 meses de Secretaría y gastos administrativos; sin embargo ahora, se requiere el aporte para financiar alrededor de 10 meses de diferentes actividades con esos recursos.

El Sr. Alcalde, considera que no corresponde solicitar recursos para financiar 10 meses cuando ya estamos a mitad de año y solo restan 6 meses para que termine el año, indicando el Sr. Parra que el año pasado hicieron eso pidieron el saldo para el año y se quedaron sin gente en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

El Edil, manifiesta que este año se debe cerrar el año como corresponde, especialmente este año, por tanto, se debe sacar el proporcional de los meses de julio hasta Diciembre, por lo que solicita que se elabore una nueva solicitud por ese periodo, expresando el Sr. Parra que siendo esa la situación, el aporte debería quedar en la suma de \$4.800.000.-

La Concejal Margaret Molina, señala que Don Faustino Parra hizo mención al tema administrativo.

El Sr. Parra, informa que el Plan contempla actividades para la comunidad a tres años, como actividades con Juntas de Vecinos y Colegios entre otras.

El Sr. Alcalde, solicita al Director de Salud, elaborar un Informe con el detalle de las actividades a realizar, fundamentando en qué se va a gastar esos recursos porque es muy genérico lo que está planteando.

Don Faustino Parra, indica que debería llegar esta semana el Plan Trienal de Promoción aprobado desde la Seremi de Salud, siendo lo ideal presentarlo al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 280

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$4.800.000.- al Dpto. de Salud Municipal para desarrollar el Plan de Actividades enmarcado en el Plan trienal que comienza este año, en el contexto del Programa de Promoción Comunal año 2016, monto que financiará el segundo semestre del año en curso, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**
- Ord. N° 186 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra de fecha 24.05.2016 en que adjunta Contrato de Suministro de Leña para calderas de Establecimientos de Salud del Departamento de Salud Municipal de Angol, correspondiente a Licitación Pública N° 2744-21-LE16, adjudicada al Sr. Luis Zenón Bustos Ramírez, con una vigencia de 12 meses a partir del mes de Mayo 2016, plazo que superaría la actual administración, para ser revisado y si amerita, ser aprobado por el Sr. Alcalde y Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por qué se extiende tanto el Contrato si en el verano no se usan las calderas, indicando el Sr. Parra que con este Contrato estarían cubiertos hasta el mes de junio del año 2017.

El Concejal Lantaño, señala que no entiende por qué los presupuestos tanto Municipal, de Educación y de Salud se trabajan desde el mes de Enero a Diciembre, porque con esto se estarían comprometiendo recursos de este año traspasándolos para el próximo año, lo que no corresponde ya que se deben trabajar en forma calendaria los presupuestos. Agrega que personalmente aprobaría hasta el mes de Diciembre de 2016 y si después sigue la necesidad que el Departamento de Salud envíe una nueva solicitud para financiar los meses siguientes. Hace presente que el Concejo Municipal trabaja con el Departamento de Salud, el Presupuesto de Salud en el mes de octubre, por tanto deben elaborar el Presupuesto de Enero a Diciembre del año que sigue, debiéndose tener presente que esta petición de recursos debió haber quedado reflejada en el Presupuesto vigente.

El Sr. Alcalde, señala que en ninguna parte de este Convenio aparecen montos y lo que el Concejo Municipal, aprueba son recursos.

ACUERDO N° 281

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra elaborar una nueva solicitud con montos y metraje de leña que se requiere para el funcionamiento de calderas de Establecimientos de Salud del Departamento de Salud Municipal de Angol.**
- Ord. N° 189 del Director (s) del Dpto. de Salud Municipal, Don Fernando Rivera Sandoval de fecha 26.05.2016 en que remite el Plan Comunal de Salud Municipal año 2016 para ser aprobado por el Concejo Municipal.

El Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, informa que este Plan se presenta todos los años y debe ser aprobado por el Concejo Municipal e indica que se demoraron en la elaboración de este Plan Comunal de Salud porque debe contar con el Plan de Promoción y recién la Seremi de Salud lo aprobó en el mes de Mayo. Agrega que el Plan de Salud Comunal incluye el Presupuesto de Salud vigente, el Plan de Promoción de Salud, la Dotación aprobada por el Concejo Municipal y las Estrategias que se van a trabajar, siendo la idea que el Plan Comunal de Salud vaya de la mano con el Plan de Promoción ya que son cosas ligadas y es por eso que el año pasado solicitaron audiencia para presentarlo al Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, expresa que se debiera ver este tema en la próxima Sesión de Concejo.

La Concejal Margaret Molina, informa que el día lunes 13 de Junio se verá el tema de los medicamentos en la Comisión de Salud, invitando al Sr. Parra a participar de ella.

Don Faustino Parra, hace mención a la necesidad de contar con un Plan de Mantención de los Establecimientos de Salud Municipal, ya que las reparaciones resultan más caras, lo que se planteó al Servicio de Salud Araucanía Norte, quienes manifestaron que no pueden asumir esos costos ya que deben ser con cargo al Presupuesto Municipal.

El Sr. Alcalde, informa que el primer lunes del mes de Julio a las 15:00 horas se sostendrá una reunión con la Unión Comunal de Adultos Mayores, invitando a los Sres. Concejales para participar de ella.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que hoy conversó con la Pdta. de la Unión Comunal de Adultos Mayores, Sra. Ana Maldonado a quien le preguntó su posición sobre el tema del SAR y dijo que mientras el Sr. Alcalde les dé un espacio donde dejar el mobiliario de 3 clubes de adultos mayores y puedan contar con una sala para efectuar sus actividades, ella no tiene problema en facilitar la Sede; sin embargo, el tema que se suscita es que la Sra. Matilde Jeréz se opone al tema, más aun ya no asiste a las reuniones, no obstante ello la Sra. Maldonado manifestó que puede conversar con la gente a fin de socializar el tema, pero el problema es con el resto de los Clubes que hablan con la Sra. Matilde y tienen otra opinión. Agrega que le hizo presente a la Dirigenta que se debe ver esta situación como un bien común, porque los usuarios en la mayor cantidad, son adultos mayores.

El Sr. Alcalde, comenta que podrían utilizar los 2 conteiner que ha donado la UFRO para que guarden sus cosas.

El Concejal Marco Orellana, señala que tambien conversó con la Sra. Ana Maldonado y tiene toda la disposición para facilitar ese espacio.

El Concejal Lantaño, expresa al Sr. Alcalde que es conveniente que en esa reunión se cuente con la presencia de los Presidentes de las otras organizaciones que ocupan la Sede y como Concejales sociabilizar el tema con ellos con antelación.

- Ord. N° 04 de las Encargadas del Jardín Intercultural Los Aromitos de Chacaico, Srt. Roxana Román y Gema Inostroza de fecha 30.05.2016 en que informan diversas situaciones que han ocurrido con la Personalidad Jurídica que están tramitando, problemática existente con la Pdta. de la Comunidad José Calbún de Chacaico, quien no está conforme con el cambio de furgón encargado del traslado de los niños del Jardín y encuentra engoroso efectuar los trámites que debía hacer para cancelar el servicio, por lo que no cuentan más con su apoyo, de tal manera que a fin de subsanar la situación de cancelación del furgón, solicitan autorizar el pago de esto a través de la Comunidad “Pedro Segundo Ancamilla Leupán de Huequén” mientras obtienen la Personalidad Jurídica actualmente en trámite como “Centro de Padres y apoderados del Jardín Infantil Los Aromitos”.

ACUERDO N° 282

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$515.000.- mensuales a la Comunidad “Pedro Segundo Ancamilla Leupán de Huequén”, para la contratación de furgón escolar que efectuará el traslado de los alumnos del Jardín Intercultural Los Aromitos de Chacaico, desde el mes de marzo a diciembre de 2016.**
Con lo anterior, se deja sin efecto el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 22.02.2016.

3. PUNTOS VARIOS

La Concejal Margaret Molina, señala que a través de la Oficina de Secretaría de Concejo se hizo llegar a los Concejales la invitación a la actividad de la Villa Heyermann, comentario que hace ya que algunos Concejales manifestaron que no la habían recibido.

El Concejal Marco Orellana, informa que el día viernes fue a la Oficina de Concejo y él retiró la invitación, pero por razones personales de trabajo no pudo asistir a la actividad.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el tema es que no se entregó la correspondencia a los Concejales el día viernes y tampoco se envió por correo electrónico, al parecer por el corte de luz que afectó también al Municipio; sin embargo sería conveniente que se enviaran las invitaciones con un auxiliar.

El Concejal Mauricio Jiménez, comenta que sería conveniente que se llame por teléfono avisando de las distintas actividades o que pasen a retirarlas a la Oficina de Concejo.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que el procedimiento administrativo contempla la entrega de las invitaciones a través de correo electrónico, pero lamentablemente por efecto del corte de luz no se envió la invitación, la otra alternativa es que los días viernes se entregue la correspondencia a través del auxiliar de la Municipalidad.

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina indica que se están complicando mucho con el tema, ya que para eso existen los correos electrónicos y es responsabilidad de cada Concejal leer sus correos; sin embargo la situación que se dio con el no envío de una invitación obedece a que hubo un problema con la señal de la Empresa Entel, pudiendo decir que siempre se envía la información en forma oportuna a los Sres. Concejales a sus correos electrónicos, lo mismo ocurre con las Actas donde es extraño que algunos Concejales las reciban y otros no o que no las puedan abrir en sus correos.

El Concejal Mauricio Jiménez, sugiere tener un grupo de whatsapp entre los integrantes del Concejo Municipal y la Secretaria, Sra. Roxana Medina para agilizar el envío de la información.

El Concejal Sergio Paredes, considera que este ha sido un tema puntual porque siempre las informaciones se hacen llegar oportunamente a través de la Secretaría de Concejo por correo electrónico y el Secretario Municipal, Don Mario Barragán está preocupado de que se cumpla con ello; sin embargo eso fue un tema puntual y la Secretaría de Concejo estaba enferma. A raíz de esto, le gustaría que el Sr. Alcalde pudiera ver el problema con el corte del suministro de energía eléctrica y Frontel no da ninguna respuesta, en circunstancia que la ciudadanía se mata llamando a Bomberos, Carabineros y a todo el mundo y nadie entrega una información, más aún, cuando se corta el suministro de energía supuestamente la Empresa Frontel tiene la obligación de que los medidores lleguen hasta cierto punto y se descuenta la no entrega del servicio y en ninguna boleta se descuenta eso, debiéndose tener presente que la Municipalidad cancela alrededor de \$45.000.000. mensuales por alumbrado público y en el corte de una hora o más se debería notar la rebaja en la tarifa como corresponde en el servicio que entrega a todos los Establecimientos relacionados con la Municipalidad, pero la Empresa jamás ha dado una explicación en ese sentido y es por ello que solicita que se oficie a la empresa SAESA que es la parte principal del holding de Frontel consultando respecto a la compensación de tiempo de interrupción que cabría en este caso.

El Concejal Américo Lantaño, indica que la información de la compensación de tiempo de interrupción, se hace llegar una vez al año a través de la cartola correspondiente, lo cual elabora la Superintendencia de Electricidad y Combustible. Considera importante que la gente debe saber que cuando se corta la luz, a quien le corresponde la responsabilidad por ese corte, porque cuando se corta la energía eléctrica se culpa a Frontel y no siempre es así, ya que existen tres etapas de la generación de la energía eléctrica: generar eléctrica, transporte y distribución eléctrica, por tanto Frontel cumple la distribución desde Huequén a la ciudad de Angol; la transmisión no es responsabilidad de Frontel, y es ahí donde se ha producido la falla últimamente, de tal manera que la Superintendencia no lo castiga, situación que ha explicado reiteradamente el Gerente de FRONTEL, información que es conveniente que maneje la comunidad. Agrega que cuando se cortan las líneas eléctricas eso es responsabilidad de la Empresa TRANSELET y no de FRONTEL.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que el problema radica en quien responde si se quema la luminaria o un equipo computacional y es por eso que es bueno que se pueda oficiar no solo a Frontel sino que también a la Superintendencia de Electricidad y Combustible para que nos tengan considerados.

El Concejal Marco Orellana, informa que el Senado aprobó la semana anterior, la baja en las tarifas en las Regiones, beneficiando a 17.284 hogares en la Comuna de Angol con una rebaja del 20,7%, disminuyendo la cuenta tarifaria en \$6.079, desde el mes de Diciembre en adelante y la mejor noticia es que cuando haya corte y reposición, al 40% más vulnerable de la población no se les va a cobrar por ese corte y reposición.

Se levanta la Sesión, 17:54 horas.

DOY FE

MBS/rmh




MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe